



**Memorándum de colaboración  
entre el  
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala  
y el  
Departamento de Finanzas Públicas del  
Fondo Monetario Internacional**



En la Ciudad de Guatemala, a 21 de febrero de 2017

Este memorándum de colaboración establece los términos generales y el entendimiento entre el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala y el Departamento de Finanzas Públicas (FAD) del Fondo Monetario internacional (FMI) para la prestación de asistencia técnica a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) en el marco del proyecto financiado por el Fondo Fiduciario de Movilización de Ingresos (RM-TF, por sus siglas en inglés). Véase el Anexo A. El Anexo A forma parte de este Memorándum.

### **Nombre del proyecto**

Guatemala: Fortalecimiento de la política fiscal y la administración de ingresos.

### **Duración del proyecto**

1/5/2017- 30/4/2020

### **Fines y objetivos del Proyecto**

El objetivo general de este proyecto intensivo de asistencia técnica es modernizar la administración tributaria de Guatemala, con miras a aumentar los niveles de cumplimiento de los contribuyentes y la relación tributaria. Para apoyar el logro de estos objetivos, el proyecto prestará asistencia en los seis módulos que se enumeran a continuación y que se detallan en el anexo:

- Módulo 2. Diseño de la política tributaria
- Módulo 4. Gestión del riesgo de cumplimiento de la administración tributaria
- Módulo 5. Funciones y procedimientos centrales de la administración tributaria
- Módulo 7. Capacitación y aprendizaje entre iguales
- Módulo 9. Desarrollo y difusión de herramientas tributarias

Los cinco módulos se realizarán a través de un programa anual de asistencia técnica respaldada financieramente por RM-TF, que consistirá en: (1) un asesor residente a largo plazo para ayudar a las autoridades a administrar la implementación de las reformas, en particular, la implementación de un modelo de control integral del cumplimiento del IVA y el mejoramiento de la categorización y gerenciamiento de los contribuyentes especiales (grandes y medianos); (2) dos misiones cortas de seguimiento para prestar asesoría en temas relacionados con el fortalecimiento de la política tributaria; (3) veintidós visitas de expertos a corto plazo (basadas en una semana) para ayudar en la implementación del proyecto; (4) tres misiones de revisión dirigidas por la sede de FAD el primer año y otra misión anual los restantes, una misión de seguimiento final; (5) dos visitas del personal del FMI para impartir capacitación en metodologías de brecha fiscal; (6) un diagnóstico TADAT; (7) un seminario anual sobre temas clave de la reforma.

### Compromiso oficial

El Ministerio de Finanzas Públicas y la SAT demostrarán que han hecho suyo el proyecto RM-TF mediante la incorporación a sus programas de trabajo anuales de las iniciativas que se derivan del proyecto; emitiendo las directivas e instrucciones necesarias para implementar las iniciativas; asignando un coordinador de proyecto y un equipo de contrapartes; y, por último, recopilando los datos necesarios al inicio del proyecto y los de cumplimiento anual (véase apartado de "Evaluación de progreso", a continuación).

Será crítico que las autoridades del Ministerio y la gerencia de la SAT participen activamente en la promoción de los nuevos enfoques y que un Comité Directivo de alto nivel sea convocado y se reúna regularmente para asegurar que la implementación de las estrategias y el monitoreo del desempeño es seguido de cerca. Deberán presentarse informes periódicos en el Comité Directivo sobre los hitos del proyecto, el punto de referencia tomado y los planes operacionales de la SAT, presentados por segmentos de contribuyentes e incluyendo las actividades y metas de cada plan.

### Evaluación del progreso

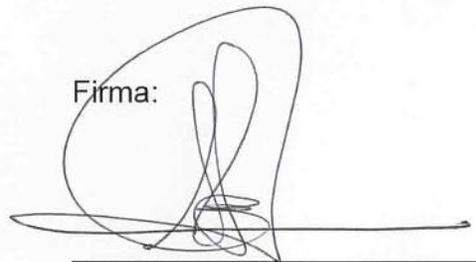
El progreso hacia las metas y objetivos del proyecto se evaluará a través de las mejoras en los procesos del SAT y en los niveles de cumplimiento de los contribuyentes. La mejora del cumplimiento se medirá con la brecha del IVA y para los principales impuestos en relación con el cumplimiento por los contribuyentes de las obligaciones de registro, presentación, declaración y pago, y, de ser posible, también midiendo la percepción de los contribuyentes sobre el sistema tributario y su administración. El punto de partida y el cumplimiento de las metas se establecerán cada comienzo de cada año y serán revisados trimestralmente (la brecha del IVA anualmente).

Firma:



Julio Héctor Estrada  
Ministro de Finanzas  
República de Guatemala

Firma:



Antonio Ansón  
Economista Senior (FAD)  
Fondo Monetario Internacional